



TRANSCRIPCIÓN
 En la fecha se ha expedido
 Resolución siguiente

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4163-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 09 de setiembre de 2019.

VISTOS los documentos que se acompañan en nueve (09) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM promueve la transparencia del acceso a la información, derecho fundamental consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, en su Artículo 4° establece que: La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, la Secretaria General, mediante Oficio N° 768-2019-UNHEVAL/SG, del 26.AGO.2019, en atención a lo establecido en el Artículo 4° del D.S. N° 072-2003-PCM, solicita la designación de la CPC. Nancy Esther NACARINO VEGA, Jefe de la Unidad de Transparencia, como RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN Y RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE LA UNHEVAL;

Que, en la sesión extraordinaria N° 27 de Consejo Universitario, del 26.AGO.2019, ante el pedido y la normatividad existente, el pleno acordó designar a la **CPC Nancy Esther Nacarino Vega**, Jefe de la Unidad de Transparencia, como **Responsable** de entregar la información, de elaborar y de actualizar el Portal de Transparencia de la UNHEVAL; asimismo, disponer la publicación, en el diario oficial El Peruano, la resolución a emitirse, y disponer que la Jefe de la Unidad de Transparencia adopte las acciones complementarias para colocar copia de la resolución a emitirse en lugares visibles;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1032-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **DESIGNAR** a la **CPC Nancy Esther Nacarino Vega**, Jefe de la Unidad de Transparencia, como **Responsable** de entregar la información, de elaborar y de actualizar el Portal de Transparencia de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** la publicación, en el diario oficial El Peruano, de la presente resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que la Jefe de la Unidad de Transparencia adopte las acciones complementarias para colocar copia de la presente resolución en lugares visibles; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rectorado VRAcad VRInv
 AL OCI UTransparencia
 OCalidad OPyP
 DIGA URH
 SUEyC
 File Interesada Archivo

[Firma]
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR



[Firma]
Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARÍA GENERAL

[Firma]
 fue transcrita a JU para
 conocimiento y demás fines
 Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARÍA GENERAL